



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



RESOLUCIÓN EXENTA 6S N° 14161/2019

MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE PAGO BONOS DE ATENCIÓN DE SALUD PRESTADORA CARMEN ELIZABETH MENDOZA SOLORZANO, FOLIO INGRESO A COMERCIAL N° 3623

CONCEPCION, 02/10/2019

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985; todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 2.1D/N° 2087 de 17 de agosto de 2016; y la Resolución Exenta 2G/N°871 de 2017, Procedimiento de inscripción profesionales y entidades en MLE, la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Ex. 2.1 D N° 920 del 25.05.2018 que designa subrogante para la Dirección Zonal Centro Sur a la Señora Marcela Tapia Ferrada; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por el prestadora **DRA. CARMEN ELIZABETH MENDOZA SOLORZANO**, [REDACTED] para que se autorice el pago de 6 Bonos de Atención de Salud (BAS) folios:

[REDACTED],

2.- Que dicha solicitud indicaba que los BAS se encontraban pendiente de pago por cancelación de Inscripción al prestador.

3.- Que durante el proceso de fiscalización efectuado por el Depto de Comercialización y Gestión Financiera, se ha determinado autorizar el pago de 6 Bas, ya que las prestaciones fueron otorgadas con anterioridad a su Cancelación, que rige a contar del 09 de Agosto 2019.

4.-Que, las solicitudes de pagos es un trámite de excepción a realizar por los prestadores, por lo que se le sugiere instruir a quien corresponda revisar los Bas antes de ser recepcionados, y a cobrarlos en los plazos establecidos.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase el pago de 6 BAS al prestadora **DRA. CARMEN ELIZABETH MENDOZA SOLORZANO**, [REDACTED], que corresponden a los siguientes folios N°s:

[REDACTED],

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"



**MARCELA TAPIA FERRADA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MTF / CBE / dcc

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
- D. CARMEN MENDOZA SOLORZANO/ [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

XslbrYXD

Código de Verificación

